



OTORGA NUEVO PLAZO, PARA CALIFICACION DEFINITIVA DEL PROYECTO HABITACIONAL D.S. N° 49, COMITÉ DE VIVIENDA "CIRCUNVALACION SUR", COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000128

VALDIVIA,

ENE 2015

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que aprueba reglamento del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-
- d) La Resolución Exenta N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Circular FSEV N°39 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Sr. Subsecretario de Vivienda que aclara facultad de prorrogar ingreso y calificación de proyectos de construcción en Sitio Propio y Densificación Predial para beneficiarios del subsidio sin proyecto habitacional.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

II.- CONSIDERANDO:

- 1. Conforme lo dispone el D.S. N° 49 (V y U) a propósito de la entrega de respuesta a observaciones por parte de las Entidades Patrocinantes de los proyectos habitacionales ingresados al Banco de Proyectos, el artículo 54, inciso 5 del D.S. N° 49 que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispone que *"A contar de la fecha en que la Entidad Patrocinante ingrese al SERVIU los antecedentes y documentos requeridos, el SERVIU dispondrá como máximo de otros 15 días hábiles para adoptar alguna de las siguientes medidas:*
 - a) *Otorgar un Certificado de Calificación Definitiva o Condicionada, o*
 - b) *Eliminar el proyecto del Banco, devolviendo a la Entidad todos sus antecedentes"*.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 67, específicamente en la letra e) del D.S. N° 49, que establece que *"El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:*
 - e) *Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la nómina de oferta"*.
- 3. El Informe N° 01 de fecha 30 de Enero de 2015, por el cual el Encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, Carlos Barahona K.; solicita una ampliación de plazo para otorgar calificación definitiva del proyecto Comité de Vivienda **"Circunvalación Sur"**, al Director Regional P. y T. SERVIU Región de Los Ríos, cuyo contenido es el siguiente;

"La Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales del SERVIU Los Ríos, se ha visto en la necesidad de solicitar una ampliación de plazo al Director del SERVIU Región de Los Ríos, de acuerdo a la facultad que le confiere la normativa vigente, apegado a lo que señala el D.S. 49, de 2011, en su artículo 67, punto e): "Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la Nómina de Oferta", y de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 39 del 28 de Noviembre de 2014, la cual se adjunta a este informe.

El proyecto CIRCUNVALACIÓN SUR, código de proyecto N° 108119, cuenta con Certificado de Proyecto Ingresado de fecha 15 de Julio de 2014, actualmente cuenta con el ingreso de las respuestas a las observaciones, las que hoy se encuentran subsanadas por parte de la Entidad Patrocinante Un Techo Para Chile, al SERVIU Los Ríos.

El proyecto debía quedar con su calificación definitiva con fecha 17 de Diciembre de 2014, pero ha tenido el retraso respectivo debido a los siguientes factores:

1. Proyecto presentaba falta de financiamiento, el cual fue recién resuelto con la asignación de recursos adicionales (\$405.888.000 millones) a través de la línea y/o programa de Aldeas y Campamentos, lo cual se sustenta y respalda de acuerdo al Ord. N° 267 de fecha 25 de julio de 2014, del Sr. Patricio Riedemann González, Secretario Ejecutivo del Programa Aldeas y Campamento del MINVU, el cual se adjunta al presente informe.
2. El proyecto (durante el proceso de subsanación de observaciones) presentó problemáticas (económicamente hablando) con la definición del ancho de calzada del conjunto habitacional, el cual fue resuelto en conjunto con la DDU (Seremi Vivienda y Urbanismo) y el Municipio de Valdivia, período que se prolongó desde Agosto a Noviembre de 2014. Luego de esto, se corrigen las planimetrías y se modifican los presupuestos respectivos del proyecto.
3. La Entidad Patrocinante tuvo una demora en la entrega y resolución de las últimas observaciones indicadas por el SERVIU Los Ríos. Estas observaciones debiesen haber sido entregadas para su revisión con fecha 25 de Noviembre de 2014, pero tuvo un retraso aproximado de 2 ½ semanas, debido a los ajustes y nuevas correcciones al proyecto en general, y las que se subsanan durante este último período respectivo (Noviembre-Diciembre 2014).

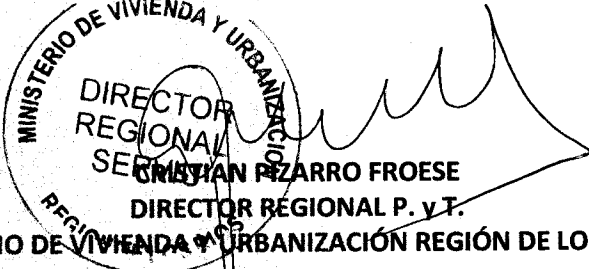
Es necesario mencionar que se ha logrado por fin concretar el desarrollo de este proyecto tras una larga espera, la cual tenía a las 112 familias integrantes de estos campamentos, sin poder ver plasmada (en un proyecto definitivo) su anhelada vivienda propia.

Es por todo lo anterior que se hace necesario lograr obtener este aumento de plazo, con el fin de poder otorgar la calificación definitiva del proyecto, ya que con esto se logra a la brevedad dar inicio de obras y la re-activación de la Región de Los Ríos, plazo que debe ser de 10 días hábiles, a contar del día 30 de Enero de 2015 (inclusive)."

4. Lo dispuesto en Providencia dictada por el Director Regional P. y T. del SERVIU, don Cristian Pizarro Froese, con fecha 30 de Enero de 2015, en Informe N° 01 citado en el considerando 3 precedente, por la cual establece que "Se autoriza ampliación de plazo".

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍCESE**, el otorgamiento de un plazo para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda "Circunvalación Sur" comuna de Valdivia.
- 2.- **PROCÉDASE** a conceder a la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales de este Servicio un NUEVO plazo de 10 días hábiles para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda "Circunvalación Sur" comuna de Valdivia, a contar del 30 de Enero de 2015, siendo este, el primer día del nuevo plazo.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SEREMI
CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL P. y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

CPF/LBH/OTM/CBK/cfch.
Int. N° 16 del 30/01/2015.

TRANSCRIBIR A:

1. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES.
2. SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES.
3. OFICINA PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

